

SMDIF BRINDA ATENCIÓN A MIGRANTES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL DORMITORIO MUNICIPAL

- *De octubre de 2021 a diciembre de 2022, se atendieron a mil 138 personas en el Dormitorio Municipal, de los cuales 734 fueron migrantes y el resto usuarios nacionales.*

Ante las bajas temperaturas registradas en la ciudad de Puebla y como una forma de brindar apoyo a las personas en situación de calle, la Administración Municipal que encabeza Eduardo Rivera Pérez, amplió los servicios de asistencia social ahora con 21 nuevos puntos en el recorrido nocturno que realiza el Sistema Municipal DIF (SMDIF) para ofrecer los servicios del Dormitorio Municipal.

Lo anterior, se ha impulsado a fin de tener una mejor cobertura y detectar a más personas que pernoctan en cruceros, mercados, parques y jardines de la ciudad, en lo que va de esta administración se han atendido a mil 138 personas, entre migrantes y personas reportadas como “en situación de calle”, de las cuales en mil cuatro ocasiones personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana ha auxiliado.

Es así que, por instrucción de Liliana Ortiz Pérez, Presidenta Honoraria del SMDIF, se han implementado mejoras en los servicios prestados por el Dormitorio Municipal, éstas permiten atender de una manera mucho más humana, cálida y profesional a las personas en situación de calle que no aceptan ser trasladados al inmueble, tal es el caso de entregar cobijas nuevas, un box lunch, café o té y ropa limpia.

Además, se está trabajando en el tejido de alianzas con diversas instituciones públicas y privadas para la correcta canalización y atención de personas con alguna discapacidad, trastorno mental y/o con alguna adicción, tal es el caso de la Fundación de Beneficencia Privada Cáritas de Puebla, albergues del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano, mejor conocido como “El Batán”.

Debido a que el principal objetivo del Dormitorio Municipal es brindar un espacio digno, cómodo y seguro para sus usuarias y usuarios, Carolina Morales García, Directora General del SMDIF, recalcó que el reglamento de este espacio establece el no ingreso de personas bajo el influjo de sustancias nocivas o si se muestran

agresivas; agregó que en este recinto no se atienden temas de salud de primer nivel o trastornos mentales.

Cabe destacar que, conforme al protocolo de atención que realiza el SMDIF ninguna persona puede ser trasladada ni retirada de la vía pública en contra de su voluntad, puntualizó José de Jesús Cortés Pacio, Jefe del Departamento de Dormitorio Municipal y Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle, además puntualizó que a todas las personas que se les exhorta a pernoctar en este lugar se les realiza una valoración breve de actitud y respuesta a fin de determinar si cumple con los requisitos previamente descritos, para posteriormente proceder a acompañarles al inmueble.